

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS  
EN SALUD LIMA CENTRO  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° 258 -2023-OP-HEJCU



## Resolución Administrativa

Miraflores, 28 de SETIEMBRE de 2023



### VISTO:

El Expediente N° 23-017386-001, que contiene el Memorando N° 1552-2023-OL-HEJCU de fecha 11 de setiembre 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el D.S. 001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Supremo N° 005-92-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, con Resolución Administrativa N° 126-2020-OP-HEJCU, de fecha 07 de julio de 2020, se resolvió asignar las funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al servidor civil JAVIER HUMBERTO PRUDENCIO MAMANI, con el cargo Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD;

Que, con Memorando N° 1552-2023-OL-HEJCU de fecha 11 de setiembre 2023, la Oficina de Logística, solicita dar termino en vías de regularización al 13/04/2023, a la asignación de funciones como Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al servidor civil JAVIER HUMBERTO PRUDENCIO MAMANI, otorgado a través de la Resolución Administrativa N° 126-2020-OP-HEJCU, por termino de destaque;

Que, en ese sentido y de acuerdo al documento de visto, resulta procedente el término de la asignación de funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información, de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, otorgado a través de la Resolución Administrativa N° 126-2020-OP-HEJCU;



P. FIGUEROA M.



Que, el numeral 17.1 del artículo 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO**, en vías de regularización con eficacia anticipada a partir del 13 de abril de 2023, al servidor JAVIER HUMBERTO PRUDENCIO MAMANI, la asignación de funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, otorgado a través de la Resolución Administrativa N° 126-2020-OP-HEJCU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, la difusión de la presente resolución en el portal web institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
Abog. PABLO M. FIGUEROA MARIN  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
CAL. N° 29122

- PMFM/mach  
 Of. Ejec. Adminis.  
 Ofi. Comunicaciones  
 Ofi. de Logística  
 EFTPPR  
 EFTNDTH  
 EFTCPBP  
 Legajos  
 Interesado